

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/F5-0060/01/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0354-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 11 de marzo de 2021

C. HERMENEGILDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

PROPIETARIO DEL PREDIO DENOMINADO "RANCHO PUEBLO VIEJO"

LOZANO

LOZANO SEGURIDAD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 40 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005. Primero: Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 10 de Enero de 2020 al dictamen jurídico positivo No. DFO-UJ-0030/2020 de fecha 21 de Enero de 2020 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DSFS/0008/2021 de fecha 18 de Febrero de 2021 y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. SN de fecha 13 de Marzo de 2020, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
RANCHO PUEBLO VIEJO	San Sebastián Río Hondo	Oaxaca	C. HERMENEGILDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Ubicación geográfica

Datun: WGS84

Nombre del predio: RANCHO PUEBLO VIEJO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	769898	1793154
2	769950	1793209
3	770061	1793156
4	770073	1792866
5	770061.014	1792874
6	770046	1792876
7	769982	1792876.97
8	769955	1792876.9
9	769941	1792880

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618 - www.gob.mx/semarnat



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bifacora: 20/E5-0060/01/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0354-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A- En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 11 de marzo de 2021

10	769927	792883-06
11	769913	792693
12	769905	792903
13	769893	792915
14	769884	792925
15	769872	792936
16	769867	793015
17	769926	793124

2. TURNO CICLO DE CORTA SISTEMA SILVICOLA Y VIGENCIA:

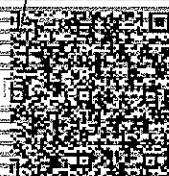
LOZANO	Nombre del predio	Turno	Ciclo de	Sistema	Método o sistema de	Vigencia de la
		(años)	corta	silvícola	manejo	presente
			(años)			autorización al:
	RANCHO PUEBLO VIEJO	50	10	Irregular	Método Mexicano de	31/12/30
					Ordenación de	
					Bosques Irregulares	
					(AMOB)	

3. SUPERFICIES, VOLUMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a caprovechar (ha)
LOZANO RANCHO PUEBLO VIEJO	5.32	2.43	1.2

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
RANCHO PUEBLO VIEJO	1.2 (uno punto dos)	128.33 (ciento veintiocho punto treinta y tres)

Nombre del predio: RANCHO PUEBLO VIEJO							
LOZANO		SEGURIDAD		LOZANO		SEGURIDAD	
Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie	Volumen (m³)	Unidad de medida		
			(ha)				
1	09/03/21 - 31/12/21	Pinus spp.	1.2	128.33	Metros cúbicos y t		
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO		



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618 www.doh.mx/semarnat

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/F5-0060/01/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0354-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales
Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 11 de marzo de 2021

3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: **SUSTENTABILIDAD EN ECOSISTEMAS FORESTALES Y CONTABLES**, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo VI, Volumen 3, Número 12, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocon conforme a lo que se indica a continuación.

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	SEF 12

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

	Nombre del predio	Código de identificación
	RANCHO PUEBLO VIEJO	S-20-347-VIE-001/21

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010, NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618: www.gob.mx/semarnat

LOZANO



MEDIO AMBIENTE

LOZANO



SEGURIDAD



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 2015-0060/01/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0354-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca a 11 de marzo de 2021

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos

91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con sus reformas.

11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

12. En el predio "RANCHO PUEBLO VIEJO" no se contempla construir brechas de saca ni se considera construir otro tipo de infraestructura.

13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels. (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

4 de 6

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/F5-0060/01/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0354-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales

Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales

Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 11 de marzo de 2021

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PEREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. PROFEPA - CIUDAD
EXPEDIENTE-MINUTARIO

MSAPG / MACM / MAGR / TAOC

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

5 de 5

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD